



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/PP/INC.3/L.1



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. limitada
14 de noviembre de 2023

Español
Original: inglés

**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
Tercer período de sesiones**

Nairobi, 13 a 19 de noviembre de 2023

Proyecto de informe del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, relativo a la labor realizada en su tercer período de sesiones

I. Introducción

1. En su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, titulada “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que convocase un comité intergubernamental de negociación que iniciase sus trabajos durante el segundo semestre de 2022, con el objetivo de completarlos a finales de 2024. La Asamblea sobre el Medio Ambiente también decidió que el Comité Intergubernamental de Negociación elaboraría un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque global que abordase todo el ciclo de vida del plástico, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales, y contendría disposiciones expuestas en la resolución.

2. Por consiguiente, el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, se celebró del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Punta del Este (Uruguay). El segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebró del 29 de mayo al 2 de junio de 2023 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París. El tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebró en la sede del PNUMA, en Nairobi, del 13 al 19 de noviembre de 2023.

II. Apertura del período de sesiones

3. El tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación fue declarado abierto por Gustavo Meza-Cuadra Velásquez (Perú), Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, a las 10.15 horas del lunes 13 de noviembre de 2023.

4. Pronunciaron declaraciones de apertura Jyoti Mathur-Filipp, Secretaria Ejecutiva del Comité Intergubernamental de Negociación; el Sr. Meza-Cuadra Velásquez, Presidente del Comité

Intergubernamental de Negociación; Inger Andersen, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva del PNUMA, y William Ruto, Presidente de Kenya.

5. Al dar la bienvenida a los participantes, la Sra. Mathur-Filipp expresó su gratitud al Gobierno de Kenya por acoger el tercer período de sesiones del Comité y a los Gobiernos de Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, el Japón, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino de los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, así como a la Comisión Europea, por sus generosas contribuciones en apoyo a los trabajos del Comité. La oradora también dio las gracias al Presidente, los miembros de la Mesa y la Secretaría por su arduo trabajo, y al PNUMA y las secretarías de varios acuerdos ambientales multilaterales por su inestimable apoyo. Tras expresar su satisfacción por el creciente interés que suscitaban las negociaciones en curso, la oradora afirmó que la convergencia de puntos de vista sobre cuestiones clave, que fue notoria en la reunión preparatoria celebrada inmediatamente antes del período de sesiones en curso, había demostrado que existía una base común para lograr la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino.

6. En su discurso de apertura, el Sr. Meza-Cuadra expresó su gratitud al Gobierno anfitrión por su hospitalidad y a todos aquellos que habían trabajado incansablemente para garantizar el éxito de la organización del período de sesiones en curso. No se podía exagerar la urgencia de subsanar la contaminación por plásticos, ya que los desechos plásticos seguían inundando los océanos, dañando la fauna y flora silvestres e infiltrándose en los ecosistemas, lo cual suponía una amenaza directa para el medio ambiente, la salud humana y el planeta. Existía una responsabilidad colectiva de hacer frente a la crisis eficazmente y cambiar su trayectoria. En todo el mundo se habían puesto en marcha iniciativas prometedoras que habían demostrado la posibilidad de lograr el cambio. Sin embargo, el carácter transnacional de la contaminación por plásticos y la necesidad de marcar la diferencia a mayor escala hacían que la cooperación internacional y un instrumento jurídicamente vinculante fuesen cruciales. Las negociaciones solo podrían avanzar mediante el diálogo y el consenso, en un espíritu de cooperación permanente. El orador expresó su esperanza de que el Comité, en su 3^{er} período de sesiones, acordase un mandato para el proyecto de instrumento revisado y la posible labor entre períodos de sesiones con el fin de preparar los períodos de sesiones 4^o y 5^o. Reafirmando su compromiso con el proceso de negociación, el orador alentó a las delegaciones a que aprovecharan el “espíritu de Nairobi”, que implicaba consenso y ambición, y trabajasen con determinación para cumplir su mandato.

7. La Sra. Andersen, en su discurso de apertura, recordó la importancia del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y su histórica resolución para elaborar un instrumento sobre la contaminación por plásticos, que había ejemplificado el espíritu de Nairobi. Ese espíritu debía recuperarse durante el período de sesiones en curso, a fin de garantizar que para 2024 se dispusiese de un acuerdo sólido y amplio. El instrumento en cuestión debía abordar el ciclo de vida completo de la contaminación por plásticos. Para ello, utilizar menos materiales vírgenes y plásticos y no usar sustancias químicas nocivas eran medidas clave, sin dejar de garantizar un uso más eficiente de los recursos y eliminar los desechos de modo seguro. Estas medidas servirían para proteger la salud de las personas y los ecosistemas, frenar el cambio climático, crear nuevos empleos y mercados sostenibles y lograr una transición justa.

8. El borrador preliminar del instrumento era una verdadera obra del multilateralismo. Para hacer realidad su poder de transformación, era hora de fijar metas ambiciosas con plazos más cortos; centrarse en la legislación y las políticas propicias; definir incentivos claros, entre otros, para el sector privado; garantizar la financiación, la asistencia y la cooperación internacional a las naciones con menos recursos; financiar soluciones de investigación y desarrollo; eliminar los productos de plástico innecesarios, y hacer frente al legado de la contaminación por plásticos. También se necesitaban planteamientos seguros y ambientalmente racionales con respecto al rediseño para garantizar sustitutos no perjudiciales, lo cual requería la cooperación de todos los interesados, sin dejar de velar por la inversión en infraestructuras para la gestión de los residuos sólidos y una transición que no dejase a nadie atrás. El liderazgo del sector privado sería clave en este sentido. La pronta adopción de sustitutos o alternativas sin plásticos redundaba en beneficio de las empresas, ya que les permitiría asegurarse una cuota de mercado en el futuro. África podía desempeñar un papel de liderazgo, como lo demostraban sus esfuerzos por reducir los productos de plástico desechable y sus innovaciones en el sector empresarial, así como sus prolíficos recursos naturales. La oradora pidió a todos los participantes que negociasen en el período de sesiones en curso para perfeccionar un instrumento que pudiese labrar un futuro mejor, libre de la contaminación por plásticos.

9. Al dar la bienvenida a los participantes a Nairobi y al tercer período de sesiones del Comité, el Sr. Ruto afirmó que la amenaza de los plásticos para el planeta, la salud y el futuro era de tal magnitud

que precisaba una respuesta urgente y verdaderamente global, mediante el desarrollo y la aplicación de un instrumento internacional. Según las estadísticas existentes, si no se tomaban medidas, hasta 2060 se producirían más de 1.000 millones de toneladas de plástico, lo cual supondría una amenaza existencial. El trabajo realizado hasta ahora por el Comité era encomiable y auguraba un cambio monumental en la relación entre la humanidad y el planeta. El instrumento era muy esperado por la comunidad internacional, y el tercer período de sesiones brindaba la oportunidad de convertir el borrador preliminar en un plan de acción internacional con medidas para reducir la producción de plásticos; eliminar los plásticos problemáticos y de vida corta; invertir en políticas de gestión de los residuos sólidos, y garantizar una transición justa que no dejase a nadie atrás, en particular los trabajadores del sector informal. El borrador preliminar era el producto de un verdadero multilateralismo ambiental; una señal positiva de que el mundo estaba un paso más cerca de poner fin a la contaminación por plásticos, uno de los principales factores que contribuían a la triple crisis planetaria.

10. Kenya se comprometía a acabar con la contaminación por plásticos, como lo demostraban varias políticas, entre ellas, la ley relativa a la gestión sostenible de los desechos, que había convertido al país en el primero en someter todos los productos a la responsabilidad ampliada del productor. El orador agradeció a la Conferencia Ministerial Africana sobre Medio Ambiente que propusiese que la secretaría del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos se ubicase en la sede del PNUMA, y pidió a los Estados miembros que apoyasen esa propuesta, que reforzaría una de las pocas entidades de las Naciones Unidas con sede en el Sur Global. Abordar la contaminación por plásticos era fundamental para avanzar en la lucha contra el cambio climático. Por lo tanto, los inversores, las empresas multinacionales y las empresas tecnológicas deberían modificar las inversiones estratégicas para reducir su huella de desechos plásticos. Deberían explorarse las alternativas a los productos plásticos sin ningún impacto negativo y realizarse inversiones en África, ya que sus recursos naturales podrían utilizarse para dichas alternativas, lo cual a su vez podría impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. Para hacer frente a la contaminación por plásticos era necesario un cambio de paradigma en cuanto al consumo, la producción y la eliminación de desechos y el instrumento era el primer paso. Por último, el orador invitó a todos los participantes a que tomasen parte en una iniciativa nacional de plantación de árboles que en esos momentos se estaba llevando a cabo en Kenya.

III. Elección de la Mesa

11. [Se completará]

IV. Cuestiones de organización

A. Aprobación del Reglamento

12. Al presentar el subtema, el Presidente recordó que, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental de Negociación en su primer período de sesiones, el proyecto de Reglamento reproducido en el documento UNEP/PP/INC.3/3 regularía provisionalmente la labor del Comité hasta la aprobación del Reglamento, a excepción del texto entre corchetes de un artículo.

13. En su segundo período de sesiones, el Comité había decidido aprobar una declaración interpretativa sobre el artículo 38, párrafo 1, del proyecto de reglamento, que se había incluido en la nota de la Secretaría que acompañaba al proyecto de Reglamento. El Presidente había mantenido consultas con varias delegaciones sobre este importante asunto entre períodos de sesiones, pero se necesitaba más tiempo para estudiar la cuestión más a fondo. Por consiguiente, el Presidente proseguiría esas consultas y proponía que su sucesor hiciese otro tanto entre los períodos de sesiones.

14. En respuesta a la solicitud de un representante de que se le asegurase que no se invocaría el párrafo 1 del artículo 38, el Presidente reiteró su firme empeño por lograr que los debates se celebrasen con ánimo de cooperación y consenso, y observó que contaba con que todos los miembros, en prueba de ese ánimo, participasen en el período de sesiones sin recurrir al párrafo 1 del artículo 38.

B. Aprobación del programa

15. El Comité aprobó el siguiente programa a partir del programa provisional (UNEP/PP/INC.3/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.

3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del Reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos;
 - d) Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación;
 - e) Programa provisional del cuarto período de sesiones.
4. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del período de sesiones.
7. Clausura del período de sesiones.

C. Organización de los trabajos

16. El Comité Intergubernamental de Negociación convino en organizar sus trabajos según las indicaciones de la nota informativa del período de sesiones (UNEP/PP/INC.3/2) y el proyecto de programa publicado en el sitio web del período de sesiones y según lo expuesto con más detalle en la nota de reflexión del Presidente.

17. El Presidente hizo notar la dimisión como miembro de la Mesa del Vicepresidente procedente de los Estados de Europa Oriental y señaló que el Comité debía elegir a un sustituto para el resto del mandato, conforme a lo establecido en el artículo 13 del proyecto de Reglamento, que se aplicaba de forma provisional, y teniendo debidamente en cuenta el párrafo 2 del artículo 9. En consecuencia, el Presidente invitó a los Estados de Europa Oriental a celebrar consultas con miras a presentar una candidatura para el puesto, que el Comité examinaría en relación con el tema 2 del programa (Elección de la Mesa).

D. Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

18. [Se completará]

E. Programa provisional del cuarto período de sesiones

19. [Se completará]

F. Asistencia

20. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados: [se completará].

21. Estuvieron representadas en calidad de observadoras las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades: [se completará].

22. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la Secretaría y secretarías de convenios: [se completará].

23. También estuvieron representadas en calidad de observadoras [--] organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento UNEP/PP/INC.3/INF/[--].

V. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

24. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el borrador preliminar del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (UNEP/PP/INC.3/4), e hizo notar que su finalidad era facilitar y apoyar la labor del Comité en la elaboración de ese instrumento. En el borrador preliminar se tenían en cuenta el objetivo y el mandato de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y se presentaban diversas opciones en un intento por plasmar toda la gama de

opiniones vertidas en los períodos de sesiones 1º y 2º del Comité, sin menoscabo de la coherencia, la lógica interna y la legibilidad del texto. El Comité no había tratado a fondo algunos temas en los anteriores períodos de sesiones, por lo que el texto adolecía de ciertas lagunas. Se alentaba a los miembros a aprovechar la oportunidad que brindaba el período de sesiones en curso para subsanar esas lagunas y mejorar el proyecto de texto.

25. El Presidente recordó que el propósito del borrador preliminar no era influir en las decisiones del Comité sobre el contenido o la estructura del futuro instrumento, tras lo cual invitó al Comité a buscar opiniones coincidentes sobre las opciones disponibles o sobre su supresión, y sobre las lagunas del texto y la forma de subsanarlas, y subrayó que el Comité también podría optar por eliminar por completo cualquiera de las disposiciones del texto.

26. El Presidente también señaló a la atención de los presentes el informe de síntesis de las comunicaciones recibidas sobre algunos elementos que no se trataron en el segundo período de sesiones, como los principios y el alcance del instrumento (UNEP/PP/INC.3/INF/1), informe que se había elaborado para ayudar a fundamentar los debates de la reunión preparatoria celebrada antes del período de sesiones en curso.

27. Con respecto al borrador preliminar del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, la representante de la Secretaría recordó que el Comité había solicitado al Presidente que preparase el borrador preliminar con ayuda de la Secretaría y había decidido, además, que la preparación del texto se guiase por las opiniones expresadas en los períodos de sesiones 1º y 2º del Comité y que todas esas opiniones se plasmasen en el borrador preliminar en forma de opciones. En cuanto al enfoque adoptado por la Secretaría en la redacción del texto, la representante hizo notar lo siguiente: se habían empleado marcadores de posición para indicar las cuestiones que todavía no habían sido objeto del examen detenido de los miembros; el orden de los encabezamientos no era definitivo y no implicaba ninguna gradación de prioridades; el proyecto de texto recogía distintas formas de abordar las cuestiones a partir de las opiniones manifestadas por los miembros; los términos “instrumento” y “órgano rector” eran meramente indicativos, sin perjuicio de la denominación definitiva que decidiese el Comité, y las notas a pie de página eran explicativas y no se pretendía que formasen parte del texto negociado.

28. Los cofacilitadores de la reunión preparatoria celebrada el 11 de noviembre, Marine Collignon (Francia) y Danny Rahdiansyah (Indonesia), presentaron un resumen de las deliberaciones habidas en la reunión¹.

A. Declaraciones

29. El Comité Intergubernamental de Negociación escuchó las declaraciones presentadas por los representantes de grupos regionales y otros grupos de países.

30. La representante que habló en nombre de los Estados de Asia y el Pacífico recordó la importancia de que todos los participantes colaborasen de buena fe en el proceso de redacción y se esforzasen por consensuar las decisiones. Hacía falta adoptar un enfoque integral del ciclo de vida para abordar más directamente la cuestión de la contaminación por plásticos heredada, presente y futura, incluso en el medio marino. La oradora hizo notar que algunos de los Estados de la región habían expresado su preocupación por el hecho de que el borrador no estuviese suficientemente equilibrado, pues podría cargar más el acento en la recuperación, retirada y eliminación del plástico heredado, y menos en la adopción de medidas capaces de generar repercusiones y consecuencias socioeconómicas indeseables y de gran alcance. Era importante que el instrumento adoptase un enfoque científico y lo complementase con saberes tradicionales, conocimientos de los Pueblos Indígenas y sistemas de conocimiento locales, y que mejorase la economía circular del plástico, sin dejar de tener presentes las circunstancias y capacidades de los países. Al examinar las obligaciones que imponía el nuevo instrumento, era fundamental estudiar formas de aplicación que tuviesen en cuenta las diversas circunstancias y capacidades nacionales. Por tanto, los planes de acción nacionales debían ser un componente indispensable del instrumento y permitir la adopción de medidas por los propios países. No menos fundamentales para la aplicación del instrumento serían la prestación oportuna, apropiada y suficiente de asistencia financiera y técnica, y la concepción de modalidades de transferencia de tecnología en condiciones fijadas de mutuo acuerdo. La cooperación y coordinación internacionales también eran decisivas para alcanzar los objetivos del instrumento. La representante subrayó la importancia de hacer un uso inteligente del tiempo disponible en el período de sesiones en curso, para lo cual debería otorgarse prioridad a los debates sobre los componentes básicos necesarios para

¹ Disponible en <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/43978/PreparatorMeetingSummary.pdf>.

aplicar el instrumento y garantizarse que el instrumento complementase, y no duplicase, la labor que ya se realizaba en el marco de otros instrumentos internacionales.

31. El representante que habló en nombre de los Estados de África dijo que los países de la región eran partidarios de un enfoque integral del ciclo de vida para prevenir la contaminación por plásticos. En consecuencia, el orador abogó por el consumo y la producción sostenibles de plástico primario y la eliminación de los polímeros, las sustancias químicas, los productos y las aplicaciones problemáticos, con medidas que garantizaran una transparencia plena y la divulgación de información a lo largo de toda la cadena de valor del plástico. Dado que los cambios en la cadena de valor podrían provocar la pérdida de medios de subsistencia y tener otras repercusiones socioeconómicas negativas, era importante que en el instrumento se tuviesen en cuenta las circunstancias nacionales y se garantizase una transición justa, equitativa e integradora para las poblaciones afectadas, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niños, jóvenes y recicladores. En el instrumento también debía darse prioridad a la prevención y reducción de la producción de desechos frente al reciclaje y la gestión de los desechos. En los casos en que fuese necesaria la gestión de los desechos, harían falta medidas eficaces con las que velar por el recurso a prácticas ambientalmente racionales en todas las fases de ese proceso. Además, el instrumento debería incluir medidas efectivas para garantizar la limpieza y eliminación de la contaminación heredada en todos los entornos, y debería tener en cuenta la Convención de Bamako relativa a la Prohibición de la Importación a África, la Fiscalización de los Movimientos Transfronterizos y la Gestión dentro de África de Desechos Peligrosos, así como aplicar los Principios de Río al conjunto de disposiciones del instrumento. En cuanto al mecanismo de financiación del instrumento, debería crearse un fondo multilateral específico que proporcionase recursos financieros necesarios, predecibles, sostenibles y adecuados, de forma que los países pudiesen cumplir sus compromisos en virtud del futuro instrumento. El orador subrayó la necesidad de crear capacidad en la región para las instituciones y para las infraestructuras avanzadas en particular, y la importancia de contar con un instrumento que facilitase el intercambio de información y conocimientos; la cooperación y coordinación internacional en relación con los mejores conocimientos científicos disponibles en materia de consumo y producción sostenibles, investigación y tecnologías, y los conocimientos indígenas. Refiriéndose a la importancia de la participación de los interesados, el orador instó a los Gobiernos a fomentar las alianzas público-privadas y la inversión del sector privado en enfoques de economía circular a lo largo de la cadena de valor del plástico. El orador dio las gracias a la Secretaría por la documentación facilitada y expresó su deseo de que se celebrase un debate constructivo en el presente período de sesiones y se estableciesen mandatos claros para la labor entre períodos de sesiones que permitiesen disponer de un primer proyecto de texto del instrumento para su examen en el cuarto período de sesiones. Por último, el orador solicitó a los miembros que apoyasen el llamamiento de su región para que la secretaría del futuro instrumento se ubicase en Nairobi, en la sede del PNUMA.

32. La representante que habló en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe acogió con beneplácito el borrador preliminar del texto, el cual, según dijo, respondía plenamente al mandato otorgado en el 2º período de sesiones y reflejaba las opiniones expresadas en los períodos de sesiones 1º y 2º. La oradora también subrayó que, para las delegaciones pequeñas, era importante que no se celebrasen más de dos reuniones de los grupos de contacto al mismo tiempo, a fin de permitir la plena participación en los debates. En cuanto al instrumento en sí, la oradora dijo que debía incluir obligaciones y medidas de control que abarcasen todo el ciclo de vida de los plásticos, complementadas con medidas voluntarias, y que en él deberían tenerse en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales de los países en desarrollo, para lo que sería necesario el apoyo con medios sólidos para la aplicación. El instrumento también debería promover la economía circular y la cooperación internacional, que tendrían como resultado una producción y un consumo sostenibles de plásticos, así como investigación e innovación, educación y sensibilización en relación con el tema. Los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, se veían afectados de forma desproporcionada por la contaminación por plásticos y necesitaban recursos financieros nuevos y adicionales, transferencia de tecnología, creación de capacidad y otros medios para la aplicación del nuevo instrumento. La interpretación y aplicación del instrumento debía guiarse por los principios clave del derecho ambiental internacional, incluidos los Principios de Río, y por los principios de transición justa, en particular para los recicladores; la promoción y protección de los derechos humanos; la equidad intergeneracional; la no discriminación; el acceso a la información; la transparencia y la rendición de cuentas; la coherencia con los acuerdos ambientales multilaterales existentes, y el uso de la mejor información científica disponible, los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales. El instrumento también debería incluir una perspectiva de género, promover el trabajo decente en toda la cadena de valor de los plásticos y tener una base científica. Por consiguiente, la creación de un órgano subsidiario científico y técnico era fundamental para la aplicación efectiva del instrumento, y debería incluir la definición y adopción de criterios para determinar los productos químicos y aditivos

peligrosos, los polímeros plásticos y los productos plásticos que afectaban negativamente a la salud humana y al medio ambiente, así como la evaluación de alternativas. A propósito de la aplicación, la oradora dijo que era necesario un mecanismo financiero sólido, que podría incluir, entre otras cosas, la creación de un nuevo fondo, sinergias con los fondos ambientales multilaterales existentes y la provisión de asistencia técnica y programas de transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas. Además, teniendo en cuenta la diversidad de puntos de partida en los distintos países, sería necesario que la aplicación del instrumento se afrontase por etapas. En cuanto a los próximos pasos, la Presidencia debería recibir el mandato de elaborar el primer proyecto de texto entre períodos de sesiones, sobre la base de las opiniones expresadas en el presente período de sesiones. Sería preciso establecer un proceso formal entre períodos de sesiones para debatir los medios de aplicación, los aspectos técnicos relacionados con las medidas de control y los criterios para los productos químicos, los polímeros y los productos plásticos.

33. La representante que habló en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo reiteró su llamamiento en favor de un instrumento ambicioso, eficaz y equitativo que adoptase un enfoque de ciclo de vida para acabar de una vez por todas con la contaminación por plásticos. El instrumento también debería prever medios de aplicación nuevos, adicionales, adecuados y previsibles, así como una transición justa y disposiciones específicas para la prestación de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluido el acceso prioritario, en particular en las zonas en las que estos Estados se viesen afectados de manera desproporcionada. Por lo tanto, era importante que las obligaciones y las medidas de aplicación del instrumento incluyesen el pleno reconocimiento de las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las obligaciones relativas a los productos químicos, los polímeros y los productos plásticos deberían ser proporcionales al nivel de daño que conllevaban, y deberían establecerse definiciones y procesos claros para la identificación de esos materiales. Además, en el diseño de todas las obligaciones y medidas deberían tenerse en cuenta los contextos nacionales; la disponibilidad de alternativas seguras, accesibles, eficientes, económicamente viables, ambientalmente racionales y sostenibles, y la cooperación y coordinación con los marcos o convenios pertinentes existentes, y debería velarse también por que se estableciesen plazos adecuados para la transición. En el instrumento deberían prescribirse asimismo los procesos adecuados para permitir el uso de los mejores datos, conocimientos científicos e información disponibles, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales, de forma que contribuyesen a fundamentar la compilación de anexos, la elaboración de calendarios y las medidas de reglamentación necesarias. A propósito del medio marino, la oradora hizo notar que la regulación de los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados que contienen plástico, y que eran una de las principales fuentes de desechos plásticos marinos, no debería limitarse a la sección de gestión de desechos del instrumento. La eliminación de los plásticos heredados en el medio marino, en particular en las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales, requería una atención especial, dada la urgencia del asunto, y debería incluir obligaciones vinculantes para hacer frente a la contaminación por plásticos pasada, presente y futura. En cuanto a los medios de aplicación del instrumento, la oradora destacó entre las áreas prioritarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo la gestión de los desechos, el reciclaje, la eliminación de desechos, la asistencia técnica, el acceso a las tecnologías y los requisitos de presentación de informes. La oradora concluyó su intervención recordando que, habida cuenta de las devastadoras repercusiones sanitarias, ambientales y socioeconómicas de la contaminación por plásticos para los ecosistemas mundiales de importancia vital, el instrumento debía fomentar la adopción de medidas decididas por los interesados a todos los niveles y en todos los sectores.

34. El representante que habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros recordó que los conocimientos científicos habían demostrado que la contaminación por plásticos suponía un problema para el medio ambiente y la salud cada vez más acuciante en todo el mundo, e hizo notar que las medidas ambientales multilaterales eran una poderosa herramienta para la protección del medio ambiente mundial. De ahí que fuese imprescindible que todos los participantes tomaran parte en las negociaciones con un espíritu de cooperación constructiva a fin de alcanzar un acuerdo ambicioso que abarcara todas las causas y fuentes posibles de la contaminación por plásticos e incluyese obligaciones jurídicamente vinculantes a lo largo de todo el ciclo vital de los plásticos. También era reseñable el hecho de que el cambio de paradigma en la producción, el consumo y la gestión de los plásticos y los desechos plásticos trajese consigo además beneficios económicos y oportunidades de negocio. El orador retomó la cuestión del borrador preliminar y afirmó que la Unión Europea y sus Estados miembros estaban listos para empezar a trabajar en el texto, a pesar de que este no reflejaba todas las opiniones que habían expresado en los períodos de sesiones anteriores; en su opinión, las deliberaciones del período de sesiones en curso permitirían a todos los miembros familiarizarse con las opiniones de los demás y trabajar en pos de la convergencia de puntos de vista. Las deliberaciones deberían constituir la base de un primer proyecto del texto que prepararía la Presidencia para el cuarto período de sesiones del Comité. Las deliberaciones del presente período de sesiones deberían dar lugar

también a que se elaborase una hoja de ruta bien definida de cara a los trabajos técnicos entre períodos de sesiones, para así aprovechar al máximo el tiempo disponible y cubrir todas las lagunas que quedasen.

35. La representante que habló en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico recordó la previsión de que la enorme cantidad de plástico que acababa en los océanos cada año se duplicaría hacia 2030 si no se adoptaba ninguna medida. De ningún modo se podía permitir que semejante situación continuase, ya que en la región del Pacífico los plásticos ponían en riesgo la seguridad alimentaria y la salud humana y perjudicaban a sectores críticos de la economía, como el turismo y la pesca, lo cual generaba una gran carga financiera, sobre todo en lo referente a la gestión de los desechos. El hecho de que los plásticos hubiesen contribuido a mejorar la vida de las personas en todo el mundo no era argumento para moderar las ambiciones depositadas en el instrumento. El mundo moderno era adicto a los plásticos, y había llegado la hora de admitir que esa adicción era un problema y cambiar los hábitos a nivel mundial. En consecuencia, el instrumento debía cubrir todo el ciclo de vida de los plásticos e incluir medidas aplicables a las fases inicial, intermedia y final, sobre todo en el caso de los plásticos heredados, lo cual garantizaba que incluso el Estado más pequeño pudiese implicarse de lleno y satisfacer sus obligaciones. Se necesitaban medios de aplicación adecuados, en especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de garantizar que la producción y el consumo pudiesen transformarse en todo el mundo ante la crisis actual causada por la contaminación y los desechos.

36. El representante que habló en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo dijo que era esencial recordar la importancia de los plásticos en la vida de los seres humanos y su contribución al crecimiento de las economías y el comercio internacional, así como a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de otros instrumentos internacionales, en particular la garantía de que no se dejaría a nadie atrás. Las negociaciones del instrumento tenían que basarse en el consenso, a fin de evitar políticas difícilmente aplicables o que pudiesen tener consecuencias negativas para la economía o la sociedad, entre otras cosas en lo tocante a la cadena de suministro. Por tanto, era necesario que los principios de los que partiese el instrumento estuviesen claros y contemplasen las circunstancias, las capacidades y las posibilidades de todos los países. El instrumento debería centrarse en la gestión racional de los desechos plásticos y garantizar una transición justa que permitiese a los países acceder a las tecnologías e innovaciones adecuadas, en particular a la mejora del diseño de los plásticos con vistas a que fuese más fácil reciclarlos.

37. La representante que habló en nombre del Órgano de Coordinación sobre los Mares de Asia Oriental afirmó que los países miembros del organismo se comprometían a apoyar un instrumento jurídicamente vinculante de carácter internacional que fuese aplicable y ambicioso. Era necesario que la cooperación regional y mundial impulsase medidas prácticas para combatir la contaminación por plásticos, entre ellas el aprovechamiento de mecanismos existentes, como los convenios y planes de acción sobre mares regionales y los nodos regionales de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, con lo que se optimizarían los esfuerzos y se reduciría la duplicación. El instrumento tenía que alentar las iniciativas prácticas impulsadas por los países en las que se tuviesen en cuenta las distintas circunstancias nacionales. Debería abarcar también todas las fuentes de contaminación por plásticos mediante la adopción de un enfoque de todo el ciclo de vida que contemplase el diseño de los productos y la gestión ambientalmente racional de los desechos; la consideración de los plásticos heredados y los flujos transfronterizos, entre otras cosas en lo referente a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, y el uso eficiente de los recursos y la economía circular, al tiempo que debería reconocer la importante función que desempeñaban los plásticos en la sociedad. Se necesitaban definiciones claras con fundamento científico en relación con la contaminación por plásticos, los microplásticos, la circularidad y las sustancias preocupantes en los plásticos, así como una noción común de los sustitutos y las alternativas genuinamente sostenibles y económicamente viables. Podría adoptarse el enfoque de la responsabilidad ampliada del productor, que se tendría que adaptar debidamente a las circunstancias nacionales. La oradora retomó la cuestión de las medidas de aplicación, y recordó que deberían ser inclusivas, sostenibles, eficaces y justas, y abogó por el establecimiento de un órgano consultivo científico. El mecanismo de gobernanza del instrumento debería ser sólido, estar optimizado, aprovechar las enseñanzas extraídas de otros acuerdos ambientales multilaterales y permitir que se adoptasen medidas coordinadas con esos acuerdos. El instrumento también debería contemplar unos períodos de transición razonables para que los sectores industriales y los mercados pudiesen adaptarse, y debería tomar como base las iniciativas existentes, en particular las de nivel regional, y aspirar a una mayor comparabilidad y transparencia de los datos, lo que a su vez permitiría a los países determinar las actuaciones necesarias y elaborar unas medidas adecuadas y específicas para cada contexto. Por tanto, era fundamental brindar a los países en desarrollo asistencia técnica y financiera oportuna y adecuada en ese respecto.

38. El representante que habló en nombre de la Coalición de Alta Ambición para Acabar con la Contaminación por Plásticos afirmó que el borrador preliminar constituía una buena base para entablar negociaciones en el período de sesiones en curso. El orador reiteró el llamamiento a que el tratado contuviese disposiciones vinculantes sobre la limitación y reducción del consumo y la producción de polímeros plásticos primarios a unos niveles sostenibles; la eliminación y limitación de los plásticos innecesarios, evitables o problemáticos, así como los polímeros plásticos, los componentes químicos y los productos plásticos que suscitasen especial preocupación; el aumento de la circularidad segura de los plásticos en la economía, guiada por la jerarquía de la gestión de los desechos, y la gestión de los desechos plásticos de forma ambientalmente racional y segura, y la eliminación de la liberación de plásticos, en particular los microplásticos, al aire, el agua y la tierra. El instrumento debería contener también disposiciones vinculantes sobre presentación de informes y transparencia en toda la cadena de valor de los plásticos, y permitir la movilización de los medios de aplicación necesarios para llevar a cabo acciones sobre el terreno. El orador alentó a todos los miembros a que participasen de forma constructiva en el período de sesiones en curso a fin de conseguir avances notables en el proyecto de texto, y solicitó al Presidente que preparase un primer proyecto sobre la base de esas deliberaciones con vistas a su examen en el cuarto período de sesiones. En el intervalo entre períodos de sesiones deberían llevarse a cabo también trabajos técnicos con el propósito de recopilar los conocimientos científicos, los datos y la información disponibles de mejor calidad para que el Comité pudiese deliberar con fundamento sobre el primer proyecto y trabajar en pro del objetivo común de acabar con la contaminación por plásticos antes de 2040.

39. El representante que habló en nombre de un grupo de países de ideas afines manifestó el firme compromiso del grupo con un diálogo constructivo y justo, en el que se tuviese en cuenta lo necesaria que era la amplia participación de todos los países y regiones. Las deliberaciones sobre el instrumento deberían centrarse inicialmente en cuestiones que pudiesen arrojar resultados inmediatos y eficaces. Era indispensable que, en el presente período de sesiones, todos los debates de los grupos de contacto tuviesen el mandato claramente definido de elaborar una versión revisada del borrador preliminar contenido en el documento UNEP/PP/INC.3/4 que reflejase todas las opiniones presentadas, sin alteraciones ni interpretaciones, de forma que estuviese garantizada la inclusividad del proceso. El documento revisado se debería presentar al Comité para que lo examinase el miércoles 15 de noviembre.

40. Pronunciaron también declaraciones sobre el tema 4 del programa 64 representantes de miembros, las cuales se resumen a continuación, así como 20 representantes de observadores. El texto completo de las declaraciones de los miembros y los observadores recibidas puede consultarse en el sitio web del período de sesiones.

41. Muchos de los representantes que intervinieron expresaron su agradecimiento al Presidente y a la Secretaría por la preparación del borrador preliminar, y varios de ellos expresaron su reconocimiento por el informe de síntesis y la reunión preparatoria celebrada el 11 de noviembre. Muchos representantes expresaron su parecer de que el borrador preliminar, que en opinión de varios representantes reflejaba la variedad de opiniones expresadas en períodos de sesiones anteriores, era una buena base para el debate en los grupos de contacto. Otros varios representantes, sin embargo, dijeron que no todas las opiniones expresadas durante las sesiones anteriores habían quedado reflejadas en el borrador preliminar, con lo que este quedaba descompensado. Por ese motivo, varios representantes solicitaron que se elaborase un borrador preliminar más equilibrado y que este reflejase la formulación exacta utilizada por los miembros, y no una interpretación de la misma, mientras que un representante sugirió que se utilizase el texto del borrador preliminar, siempre y cuando las adiciones, supresiones o modificaciones propuestas por los miembros se trataran en pie de igualdad con ese texto. Un representante expresó el firme convencimiento de que el borrador preliminar prejuzgaba a efectos prácticos la dirección del debate en los grupos de contacto y, por lo tanto, no era una base adecuada para las negociaciones. Además, varios representantes hicieron notar que algunos elementos del texto del borrador preliminar excedían el mandato establecido en virtud de la resolución 5/14, en particular en relación con el comercio, algo en su opinión inaceptable.

42. Hubo un acuerdo general en cuanto a que el debate debía continuar en los grupos de contacto. Varios representantes dijeron que ese debate debería centrarse en completar una primera lectura del texto del borrador preliminar, mientras que otros sugirieron que el debate inicial se centrara en aspectos no controvertidos del texto e instaron a utilizar, cuando procediese, la redacción acordada de las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y de los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales. Varios representantes señalaron que debería establecerse la definición de los términos técnicos que se utilizarían en el instrumento antes de que continuasen los debates. Además, varios representantes subrayaron la importancia de recordar que las negociaciones debían ser impulsadas por los países y basarse siempre en el consenso, habida cuenta en particular de lo importante que era que el futuro instrumento tuviese un carácter integrador.

43. Muchos representantes pusieron de relieve la necesidad perentoria de atajar los efectos negativos de la contaminación por plásticos para la salud humana y el medio ambiente, y algunos describieron en detalle las medidas pasadas y presentes adoptadas en sus países para hacer frente a la contaminación por plásticos. Varios representantes resaltaron la necesidad de que el instrumento fuese exhaustivo, específico y mensurable, contase con plazos concretos y tuviese por ambición eliminar la contaminación adicional por plásticos no más tarde de 2040. Muchos expresaron el parecer de que era fundamental adoptar un enfoque basado en el ciclo de vida completo y promover la economía circular en relación con los plásticos. Varios representantes subrayaron la importancia de centrarse en la producción y el consumo sostenibles de plásticos, en particular en la investigación y el desarrollo conexos. Muchos representantes dijeron que la gestión adecuada de los desechos, incluida la prevención de fugas de plástico al medio ambiente, era la cuestión clave que debía abordarse con el instrumento.

44. En relación con los plásticos en general, varios representantes recordaron que los plásticos desempeñaban un papel esencial en la vida cotidiana moderna y señalaron que era imperativo indicar que el instrumento guardaba relación con la contaminación por plásticos en particular. Por ello, era fundamental diferenciar entre tipos de plásticos e identificar los tipos exactos de plásticos y productos de plástico que pudiesen haber contribuido a la contaminación por plásticos. A este respecto, muchos representantes se refirieron también al Principio de Río sobre el derecho soberano de los países a explotar sus propios recursos naturales conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y a la necesidad de que las medidas de política comercial con fines ambientales no constituyesen un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional, en particular en lo que atañe a los polímeros plásticos primarios. Los representantes afirmaron que cualquier llamamiento a limitar la producción de polímeros primarios podría tener repercusiones económicas imprevistas y de gran alcance, entre otras cosas, para la cadena de suministro. Otros representantes, sin embargo, subrayaron la urgente necesidad de reducir la producción primaria de polímeros y pidieron una reducción ambiciosa y con plazos concretos de los polímeros y productos plásticos problemáticos y evitables, y varios otros destacaron la importancia de incluir en el instrumento los medios necesarios para identificar, rastrear y eliminar las sustancias químicas que fuesen motivo de preocupación, incluidos los polímeros, entre otras cosas mediante la elaboración de una lista de sustancias químicas problemáticas.

45. A propósito de los principios en los que debía basarse el instrumento, la mayoría de los representantes que intervinieron destacaron la importancia del Principio de Río de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y muchos se refirieron también a otros Principios de Río, como el de que quien contamina paga y el de precaución. Muchos representantes hablaron de la necesidad de una transición justa; un planteamiento justo, equitativo e inclusivo; un enfoque basado en los derechos humanos; la transparencia y la rendición de cuentas; la incorporación de los conocimientos tradicionales, los conocimientos locales y los conocimientos de los Pueblos Indígenas; la erradicación de la pobreza; la aplicación de la responsabilidad ampliada de los productores, y el fomento de la reutilización, el reciclado y la reparación de plásticos y productos de plástico.

46. Hubo un acuerdo general en cuanto a que el instrumento debía complementar, y no duplicar, la labor de otros acuerdos ambientales multilaterales, incluidos los acuerdos regionales, y en cuanto a la importancia capital que revestían la cooperación y la coordinación con los convenios y marcos internacionales relacionados con los productos químicos y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Varios representantes consideraron importante velar por que el instrumento estuviese en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y uno dijo que debería ser conforme con las normas de la Organización Mundial del Comercio.

47. Numerosos representantes recalcaron la necesidad de que el instrumento adoptase un enfoque empírico y de base científica en el que se empleasen los mejores conocimientos científicos disponibles, y algunos solicitaron la creación de un organismo científico, el cual, en su opinión, podría adoptar también la forma de un organismo científico-político o socioeconómico-científico.

48. En cuanto a la aplicación, algunos representantes observaron la importancia de contar con metas mundiales y nacionales vinculantes, junto con las medidas voluntarias. Muchos representantes, recordando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, expresaron su firme apoyo al desarrollo de planes de acción nacionales, que permitiesen a los países adaptar sus obligaciones en función de sus necesidades, prioridades y capacidades específicas. Varios representantes también expresaron la opinión de que el instrumento no debería ser excesivamente oneroso para los países a la hora de aplicarlo, para que su aplicación fuese viable, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sin embargo, un representante afirmó que era imperativo que en la sección del proyecto de texto sobre la existente contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, se hiciese referencia a medidas obligatorias y no voluntarias, y se hizo eco de la opinión de muchos

representantes de que abordar la contaminación por plásticos en el medio marino era de suma importancia. Numerosos representantes subrayaron la necesidad de coordinación con una serie de interesados, entre ellos, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, y una representante observó la importancia de la colaboración y el desarrollo de alianzas público-privadas a nivel nacional para la futura aplicación del instrumento.

49. Varios representantes hicieron hincapié en la importancia de crear mecanismos eficaces en la sociedad para promover la circularidad del plástico y evitar las fugas al medio ambiente. Un representante abogó por un anexo al instrumento en el que se estableciesen medidas eficaces, tanto voluntarias como obligatorias, que se adoptarían en las fases inicial, intermedia y final, e hizo notar la necesidad de disponer de políticas nacionales integradas y holísticas. Varios representantes pidieron alternativas a los plásticos y productos de plástico que fuesen accesibles, asequibles y respetuosas con el medio ambiente, y algunos destacaron la importancia de la inversión gubernamental y del sector privado a tal fin.

50. Muchos representantes pidieron que se prestase el apoyo adecuado a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, entre otras cosas, mediante la creación de capacidad, la transferencia de tecnología en condiciones fijadas de mutuo acuerdo y la asistencia técnica. Varios representantes subrayaron la necesidad de contar con recursos financieros accesibles, adecuados, previsibles y sostenibles, y uno hizo hincapié en la importancia de prestar apoyo en la aplicación a quienes más lo necesitasen, un apoyo que fuese específico y eficaz en función de los costos. Algunos representantes destacaron la gestión sostenible de los desechos como un ámbito clave en el que los países en desarrollo necesitaban ayuda. Varios representantes también señalaron a la atención de los presentes las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los Estados archipelágicos y los Estados con litorales extensos, que, según ellos, deberían reflejarse en las disposiciones del propio instrumento. Distintos representantes también subrayaron el carácter transfronterizo de la contaminación por plásticos y la necesidad de tener en cuenta, en particular, las circunstancias de los países situados aguas abajo, y un representante observó que su país había presentado, para que el Comité lo examinase, un documento oficioso sobre la atención especial que precisaban los países subdesarrollados situados aguas abajo para gestionar la carga acumulada de plásticos y proteger el medio marino adyacente. Varios representantes también destacaron como prioridad la consideración de las necesidades de los grupos vulnerables en particular, como las mujeres, los niños, los jóvenes, los Pueblos Indígenas, las comunidades costeras y los recicladores.

51. En cuanto a la financiación, algunos representantes opinaron que el mecanismo financiero del instrumento debería basarse únicamente en un nuevo fondo multilateral específico, mientras que otros abogaron por utilizar también mecanismos financieros ya existentes, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Sin embargo, otros representantes afirmaron que podría mobilizarse ayuda financiera de diversas fuentes, incluido el sector privado. Algunos representantes señalaron que deberían utilizarse los mecanismos financieros existentes; una representante observó que de ese modo se evitaría una espera de varios años para la creación de un nuevo fondo y otro subrayó que el acceso a la financiación debería conllevar la menor burocracia posible.

52. Varios representantes se mostraron partidarios de ubicar la secretaría del nuevo instrumento en Nairobi.

53. En cuanto a la labor entre períodos de sesiones, algunos representantes pidieron que se centrara en el trabajo técnico, incluidos los principios; la definición de términos clave; los medios de aplicación, como el mecanismo financiero, y los anexos del instrumento. Una representante dijo que su país no podía apoyar ningún trabajo entre períodos de sesiones sobre cuestiones técnicas que no estuviese acompañado de un trabajo entre períodos de sesiones sobre financiación, y otro subrayó la importancia de realizar los trabajos de forma inclusiva, con una representación geográfica y de género equitativa. Un representante pidió mandatos y calendarios claros para los trabajos, mientras que otra propuso la creación de un grupo de trabajo de composición abierta. Varios representantes se mostraron a favor de otorgar al Presidente el mandato de preparar un primer proyecto del texto, sobre la base de los debates del período de sesiones en curso, para que el Comité lo examinase en su cuarto período de sesiones.

B. Creación de grupos de contacto

54. Posteriormente, el Comité Intergubernamental de Negociación decidió crear dos grupos de contacto con el fin de determinar esferas de consenso y reducir las opciones posibles, sobre la base del texto expuesto en el anexo del documento UNEP/PP/INC.3/4 como referencia orientativa para su labor. El mandato del grupo de contacto 1, cofacilitado por Axel Borchmann (Alemania) y Gwen Sisor (Palau), se centraría en los elementos que figuraban en la parte I sobre los objetivos y

en la parte II del anexo del documento UNEP/PP/INC.3/4. El mandato del grupo de contacto 2, cofacilitado por Kate Lynch (Australia) y Oliver Boachie (Ghana), se centraría en los elementos expuestos en las partes III y IV del anexo del documento UNEP/PP/INC.3/4. Tras los debates celebrados en los grupos de contacto, los cofacilitadores debían preparar un resumen de los debates, que se presentaría posteriormente al Comité.

55. El Comité también decidió crear un tercer grupo de contacto. El mandato del grupo de contacto 3, cofacilitado por Marine Collignon (Francia) y Danny Rahdiansyah (Indonesia), consistiría en lo siguiente: examinar las cuestiones abordadas en el informe de síntesis y las aportaciones de los miembros en relación con los elementos aún por definir en el borrador preliminar, con hincapié en las cuestiones que no se habían debatido en el segundo período de sesiones del Comité y teniendo en cuenta los debates de la reunión preparatoria celebrada antes del período de sesiones en curso y el trabajo entre períodos de sesiones; analizar las necesidades y los calendarios definidos para el trabajo pertinente entre períodos de sesiones, en su caso, sobre las cuestiones sustantivas debatidas en el grupo de contacto 3, y preparar recomendaciones con respecto al posible trabajo entre períodos de sesiones y sus modalidades para las cuestiones definidas en los grupos de contacto 1, 2 y 3, sobre la base de la labor correspondiente de dichos grupos de contacto. Tras los debates celebrados en el grupo de contacto, los cofacilitadores prepararían un resumen de los debates, que se presentaría posteriormente al Comité.

56. El Presidente también propuso que los cofacilitadores de cada uno de los grupos de contacto informase al Comité sobre los avances en la labor de su grupo.

57. Una representante expresó el deseo de entablar un debate constructivo sobre los elementos incluidos en el informe de síntesis, a pesar de que dicho informe se había distribuido solo dos semanas antes del inicio del período de sesiones en curso. Por consiguiente, se estaban llevando a cabo consultas internas, que debían finalizar antes de que su delegación pudiese presentar una posición. Otro representante destacó el papel de los países situados aguas abajo como principales actores en la prevención de la basura marina, e hizo notar que, por tanto, se les debería prestar especial atención en el debate del grupo de contacto 3, con vistas a garantizar una gestión adecuada de los desechos, una transición justa y la resolución de la cuestión del plástico heredado, entre otros objetivos.

58. Varios representantes expresaron su preocupación por la propuesta de debatir las definiciones en el grupo de contacto 3, dado que se estarían debatiendo simultáneamente en los grupos de contacto 1 y 2, y solicitaron aclaraciones sobre cómo se podría garantizar una interrelación efectiva entre los grupos de contacto. A este respecto, algunos representantes también plantearon sus preocupaciones en relación con la programación de las reuniones de los grupos de contacto y propusieron que las reuniones del grupo de contacto 3 se pospusiesen hasta después de la celebración de las reuniones de los grupos de contacto 1 y 2. Una representante también pidió aclaraciones sobre cómo se reflejarían los resultados del grupo de contacto 3 en el borrador preliminar, dada su diferenciación de los otros dos grupos de contacto.

59. Algunos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que el calendario propuesto daba cabida a las preocupaciones expresadas por algunas Partes; por ejemplo, garantizaba el examen de elementos que no se habían incluido en el borrador preliminar en una fase anterior de la reunión. Otro representante observó que sería apropiado que el grupo de contacto 3 examinase las definiciones, habida cuenta de su estrecha interrelación con el alcance, que también entraba dentro del mandato de dicho grupo de contacto.

60. El Presidente dijo que, dadas las interrelaciones entre los mandatos de los tres grupos de contacto, los cofacilitadores de los tres grupos velarían por una estrecha coordinación de los avances obtenidos en relación con los elementos relacionados y elaborarían estrategias para abordar los posibles solapamientos y, en caso necesario, celebrar consultas sobre interrelaciones específicas.

61. El Presidente también invitó a los miembros que tuvieran propuestas de texto a presentarlas a la Secretaría por escrito no más tarde de las 10 horas del jueves 16 de noviembre.

62. Posteriormente, el Comité escuchó los informes que los cofacilitadores de los tres grupos de contacto presentaron en relación con los avances en los debates de esos grupos. Tras escuchar el informe del cofacilitador del grupo de contacto 2, un representante, con el apoyo de varios otros representantes, solicitó que en el informe del grupo de contacto 2 se tomase nota del hecho de que, durante las reuniones del grupo, algunos miembros habían expresado su preferencia por que se estableciese un nuevo mecanismo financiero con el que prestar pleno apoyo al nuevo instrumento. Un representante, sin embargo, manifestó su preferencia por utilizar un mecanismo financiero ya existente, de forma que el proceso fuera más fluido y rápido, mientras que otra representante expresó

su preferencia por que se crease un nuevo mecanismo financiero en el marco de una institución financiera ya existente.

63. [Se completará]

VI. Otros asuntos

64. [Se completará]

VII. Aprobación del programa

65. [Se completará]

VIII. Clausura del período de sesiones

66. [Se completará]
